

*BOLETÍN OFICIAL
DEL
ARZOBISPADO DE SANTIAGO*

Año CXLIX

Abril

2010

Núm. 3.652

AÑO SANTO COMPOSTELANO

PEREGRINACIONES

El Sr. Arzobispo presidió las misas del Peregrino:

a las 10.00 h., el día 14 de abril;

a las 12.00 h., los días: 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y 31 marzo;
el 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18 de abril;

a las 16.30 h., los días 10 y 16 de abril;

a las 18.00 h., los días 6, 10 y 18 de abril;

a las 19.30 h., el día 17 de abril.

Relacionamos las peregrinaciones que han llegado a la Casa del Señor Santiago, desde el 21 de marzo hasta el 18 de abril:

MES DE MARZO

21 Colegio M^a Auxiliadora de Salamanca.

21 Unión de Pensionistas y Jubilados de Pontevedra.

- 21 Transportes Duco.
- 21 Parroquia Nossa Senhora do Amparo de Mirandela, Portugal.
- 21 Asociación de Troncoso-Goian-Tomiño.
- 23 I. E. S. Ames-Bertamiráns.
- 23 Colegio de Fomento «Monte Castelo» de Vigo.
- 24 Asociación de Amas de Casa y Consumo «Agarimo» de Vigo.
- 24 Alumnos y Prof. del Colegio Cristo Rey de Oleiros y de Ferrol.
- 24 Instituto E. «Guía».
- 25 Colegio Ntra. Sra. de los Remedios de Santiago.
- 25 Asociación de Amas de Casa «Montealegre» de Ourense.
- 25 Escuela «Notre Damme School de Inglaterra».
- 26 Colegio de Ntr^a. Sra. del Carmen de La Bañeza (León).
- 26 3^a Idade Do Concello De Riveira.
- 26 Mayores del Ayuntamiento de Villayón, Asturias.
- 26 Centro de Día de Porto do Son.
- 26 Colegio Público de Ponte Carreira.
- 27 Escolanía del Colegio Diocesano Pablo VI de Ávila.
- 27 Archicofradía de Ntr^a. Sra. de Fátima de Vigo.
- 27 Médicos Alergólogos Españoles.
- 28 Colegio «Hijas de Jesús» de Medina del Campo.
- 30 Escuelas Deportivas Municipales de Guitiriz.

MES DE ABRIL

- 3 Pastoral dos Jovens da Diocese de Coimbra.
- 4 Familia del «Caño Abad» de Xátiva, Madrid y Sanxenxo.
- 5 Grupo de «STC Oliver» de Cataluña.
- 6 Religiosas del Instituto Hijas de Santa María del Corazón de Jesús del Colegio Torrearar de Anaz-Solares, Cantabria.
- 6 Delegaciones Diocesanas de Pastoral Universitaria de Galicia.
- 6 Seminario de Santiago Apóstol de Uclés-Diócesis de Cuenca.
- 7 Antiguas alumnas del Colegio Sagrada Familia «El Monte» de Málaga.
- 7 Amas de Casa de la Hoya de Somontano - Huesca.
- 7 Diócesis de Coria-Cáceres.
- 7 Parroquia de San Ignacio de Loyola de Milano - Italia.
- 7 Parroquia de Benfica, Lisboa.
- 8 Cofradía de la Purísima Sangre de Jesús de Castellón.
- 8 Colegio de Montealto de Jérez de la Frontera.
- 8 Centro de Acción Social Soria Rural.
- 8 Comisión de Industria de la Cámara de Comercio de Santiago.
- 8 Parroquia de la Visitazione della Beata Virgine Maria de Italia.
- 8 Banco Santander en Sudamérica.
- 8 Asociación de Amigos del Camino de Estella.
- 9 Colegio de San José de Cluny de España.
- 9 Amigos del Camino, de Los Arcos(Navarra).
- 9 Asociación de Familias del Mundo Rural de Aragón.
- 10 Organizaciones Juveniles Colaboradoras del Instituto Secular «Alianza de Jesús por María».

- 10 Colegio Nacional del Movimiento de Matrimonios «Equipos de Nuestra Señora».
- 10 Parroquia de Ntra. Sra. de la Consolación de Móstoles.
- 10 Concello de Pazos de Borbén, Pontevedra.
- 10 Centro de Estudos Jacobeus e Caminhos Portugueses a Santiago de Compostela de Porto.
- 11 Parroquia de San Jaime de Villareal.
- 11 Parrocchia di Povegliano, Italia.
- 11 Confederación Círculos Católicos Obreros de España.
- 11 Caritas de Torrejón de Ardoz.
- 11 Mayores del Ayuntamiento de Laracha.
- 11 Club Leones de Galicia y de España.
- 11 Parroquia de la Inmaculada de los Jesuitas de Gijón.
- 11 Asociación de Vecinos «A Fonte Salgueira» de Entrecruces.
- 11 Madres de Alumnos de Primaria del Colegio «Las Acacias» de Vigo.
- 11 Cofradía del Santo de Santo Domingo de la Calzada.
- 11 Asociación Castellano-Leonesa de prejubilados y jubilados del Banco Santander.
- 13 C. I. P. «Alvarez Limeses» y «Manuel Vidal Portela» de Pontevedra, e «Isidora Riestra De Poio, y C. T. P. de Seixo.
- 13 Parroquia «Santa Ana y la Esperanza» de los PP. Agustinos de Madrid.
- 14 Licenciatura de Medicina de 2010.
- 14 Grupo «Prions en Eglise».
- 14 «Hermandades de Trabajo» de Guadalajara.
- 15 Asociación de Chiclana (Cádiz), para Personas con Discapacidad Intelectual «La Fundación».

- 15 Jubilados de Telefónica.
- 15 Empresa Azetinet de Coruña.
- 15 Coral Musicanto de São Paulo- Brasil.
- 15 Enfermeras del Coto de Barcelona.
- 16 Alumnos de Moral Católica de Vila Real , Portugal.
- 16 Colegio de Las Esclavas de A Coruña.
- 16 Club Obradoiro C.A.B. de Santiago.
- 16 Junta General de Directores Generales de Televisiones Autonómicas.
- 17 Presidentes Consejos Reguladores del Vino de Toda España.
- 17 Asociación de Víctimas del Terrorismo.
- 17 Alumnos y Profesores del Instituto «Xunqueira 2» y «Fray Martin Sarmiento».
- 17 Asociación de Amigos de la Cruz Blanca, Córdoba.
- 17 Asociación Cultural «O Castro» de Baión, Vilanova de Arousa.
- 17 Asociación de Veciños «A Bainca» e Asociación Cultural «Cruceiro de Monte» do Concello de Teo.
- 17 Asociación Auxilia de Lugo.
- 17 Parroquia N^a Sra. de los Apóstoles de Madrid.
- 17 XV Promoción de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil.
- 17 Centro San Pablo y San Lázaro de Mondoñedo.
- 17 Junta de Cofradías de Ferrol.
- 17 Orden de Caballeros de M^a Pita de Coruña.
- 17 Empresa «Claudio - Gadisa».
- 17 Asociación de Amigos del Camino de León «Pulchra Leoning».
- 18 Grupo «Moto-Ruta José Carlos».
- 18 Parroquia de Bologna.

- 18 Asociación de Vecinos de Piñeiro – Quetesende «Laxe Blanca» de O Cogo, Lugo.
- 18 Cofradía Santiago Apóstol de San Lázaro del Camino de Oviedo.
- 18 Parroquia de N^a Sra. de La Asunción de Alpedrete, Madrid.
- 18 Voluntarios Europeos del Camino. Direc. Xeral de Xuventude e Voluntariado.
- 18 Cofradía Patronal Virgen del Rosario de Lanjarón (Granada).
- 18 Aulas de la Tercera Edad de Vitoria.
- 18 Delegaciones de Pastoral de la Salud.
- 18 Grupo de Meigas de las Hogueras de San Juan.

Destacamos las siguientes peregrinaciones:

Peregrinaciones de Arciprestazgos diocesanos

El 10 de abril peregrinó el arciprestazgo de Dubra, por la mañana, los arciprestazgos de Duio, Soneira y Nemancos, por la tarde; el 6 de marzo, los arciprestazgos de O Lérez y As Pontes; el día 18, por la tarde, los arciprestazgos de Bergantiños. En todas estas peregrinaciones presidió la Eucaristía el Excmo. Sr. Arzobispo.

El día 17 de abril, peregrinaron los arciprestazgos de Pruzos y Ferreiros. La Eucaristía, por ausencia del Sr. Arzobispo, fue presidida por el M. I. Sr. D. Juan Filgueiras Fernández, Canónigo Prefecto de Ceremonias de la S.A.M.I. Catedral.

Peregrinación de la Catequesis de A Coruña

El sábado 10 de abril, la «Casa del Señor Santiago» fue tomada por una multitud de niños procedente de la ciudad de A Coruña. Los niños de todas las parroquias de esta ciudad, que participan en las catequesis parroquiales, llenaron de alegría y color la S.A.M.I. Catedral, en una Eucaristía presidida por el Sr. Arzobispo.

Peregrinación del Seminario

El 16 de abril, a las 16.30, peregrinó a la Tumba del Apóstol Santiago, el Seminario Mayor y Menor de la Archidiócesis. Acompañaron a los seminaristas, además de los formadores, sus familias, los profesores y personal que los atiende. Solemnizó la Eucaristía la Escolanía del Seminario Menor.

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

INSTRUCCIÓN / ORIENTACIONES ACERCA DE LOS LIBROS SACRAMENTALES PARROQUIALES

*Texto aprobado en la reunión 263, de 18 de febrero de 2010,
de la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos*

La Iglesia, que ha sido adelantada en el moderno Derecho registral, tiene que seguir velando para asegurar la exactitud y conservación de sus Registros, así como para garantizar su función de dar la necesaria publicidad a los datos en ellos contenidos, y facilitar su acceso a quienes tengan un interés legítimo.

Los modernos medios de reproducción y comunicación facilitan sobremanera la posibilidad de falsificación de documentos o su manipulación, así como su difusión indiscriminada, con el consiguiente peligro de atentar contra la seguridad jurídica y el derecho a la intimidad de los fieles.

Uno de los derechos reconocidos a todos los fieles es el derecho a la protección de su propia intimidad (cfr. c. 220). Por eso la Iglesia siempre ha procurado que los datos personales de los fieles que obran en su poder a través de los diversos libros parroquiales, fueran diligentemente custodiados y sólo se pudieran proporcionar a quienes tuvieran un interés legítimo en su conocimiento (cfr. cc. 383, 384 y 470 CIC'17). Coincide en esto con la moderna sensibilidad que ha llevado a muchos países a crear las respectivas Agencias de Protección de Datos Personales.

Asegurar la permanencia e inalterabilidad de los datos, así como su oportuna confidencialidad, aconseja que los registros parroquiales se sigan llevando en los libros tradicionales. En efecto, no es seguro que los medios técnicos actuales garanticen la permanencia de los datos recogidos y editados por medios informáticos. Además, la llevanza tradicional constituye una garantía ulterior para salvaguardar su genuina naturaleza, puesto que su informatización podría hacerlos susceptibles, en determinados casos, de calificarlos como ficheros, sujetos a una normativa estatal ajena a su verdadero carácter, que no sólo es jurídico e histórico, sino también pastoral.

INSTRUCCIÓN

Por todo ello, obtenido el correspondiente mandato especial de la Santa Sede, a norma del c. 455 § 1, la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española ha aprobado las normas de la presente Instrucción acerca de los libros sacramentales parroquiales, de obligado cumplimiento en todas las diócesis, sin perjuicio de que los Señores Obispos puedan completarlas o concretarlas.

ORIENTACIONES

Aunque sean muchos los celosos pastores que ya observen las cautelas pertinentes, la Conferencia Episcopal, ha considerado conveniente emanar las presentes Orientaciones de modo que se facilite a los párrocos unos criterios uniformes en un tema tan importante.

I. De los libros sacramentales y sus responsables

1. En cada Parroquia se han de llevar los libros sacramentales establecidos por el Derecho, al menos el de Bautismos, Matrimonios, Difuntos (cfr. c. 535 § 1) y Confirmaciones (cfr. I Decreto CEE, art. 5).

2. El encargado de los libros sacramentales parroquiales es el Párroco. El Párroco puede delegar esta función en un Vicario Parroquial. Para que otra persona distinta del Vicario Parroquial ostente esa responsabilidad deberá tener delegación escrita del Sr. Obispo o Vicario General.
3. Sólo las personas a las que se refiere el número anterior están legitimadas para firmar las partidas sacramentales.
4. Los libros sacramentales forman parte de los archivos parroquiales protegidos por lo establecido en el artículo 1.6 del Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos entre la Santa Sede y el Estado español, por lo que se puede denegar el acceso a cualquier autoridad civil no autorizada por el Ordinario.
5. Los libros sacramentales no son ficheros, en el sentido del artículo 3 b) de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por lo que no hay que comunicar su existencia al Registro General de Protección de Datos.
6. Se aconseja vivamente que los libros parroquiales que en el momento de su cierre tengan una antigüedad superior a los cien años se depositen en el Archivo histórico diocesano, sin perjuicio de la propiedad, que seguirá siendo de la parroquia, y se acreditará mediante el correspondiente certificado, que se unirá al Inventario parroquial.

II. De las anotaciones y notas marginales

7. Las anotaciones en los libros sacramentales contendrán todos los datos previstos en la legislación tanto general como particular (cfr. cc. 877, 895, 1121, etc.).
8. En el libro de Bautismos, en su caso, se efectuarán notas marginales en las que se haga constar la recepción de la Confirmación, y lo referente al estado de los fieles por razón del matrimonio, de la adop-

ción, del orden sagrado, de la profesión perpetua en un instituto religioso y del cambio de rito (cfr. c. 535 § 2).

9. En el libro de Matrimonios, en su caso, se efectuarán notas marginales en las que se haga constar, de forma sucinta, la convalidación, la declaración de nulidad o la resolución pontificia de disolución de matrimonio rato y no consumado.

III. Llevanza de los libros

10. Los libros, en soporte de papel, podrán ser libros ordinarios de registro, o bien editados con esta finalidad. En todo caso se excluyen los libros formados por impresos editados y cumplimentados por ordenador.
11. Es necesario que el Párroco dé comienzo y cierre a todo libro sacramental. Para darle comienzo debe señalarse este hecho brevemente en su primer folio, haciendo constar la fecha, los datos identificativos esenciales del Encargado del libro, número de páginas del libro, etc. Igualmente al darle cierre, pero en la siguiente página a la última escrita. En ambos casos se debe fechar, firmar y sellar la página correspondiente.
12. Los datos han de escribirse con rotulador de tinta líquida o pluma estilográfica, nunca con bolígrafos ordinarios o derivados.
13. Si al extender un extracto o certificado, no se conoce alguno de los datos solicitados, el espacio (también en el caso de notas marginales) no se debe dejar en blanco, sino cruzarse con una línea diagonal con el fin de evitar una eventual manipulación.
14. Si dentro de un libro se han dejado involuntariamente una o varias páginas en blanco, deben anularse cubriéndolas de lado a lado mediante una única raya en diagonal, con la misma finalidad expresada en el número anterior.

15. En el caso de que al inscribir, anotar, o certificar se haya cometido algún error material, no debe sobrescribirse o utilizar líquidos de borrar, sino invalidar la palabra o palabras incorrectas trazando una leve línea recta sobre ellas y delimitarlas entre paréntesis para, a continuación, indicar, siempre en nota a pie de página, la validez de la corrección con la palabra “Vale”, firmando posteriormente la nota. En caso contrario podría ponerse en duda su autenticidad.
16. El documento sólo quedará validado con la firma manuscrita, legible, y el sello de la Parroquia.
17. Es aconsejable el uso de tinta de color para el tampón de sellado. Es necesario que la impronta del sello se superponga a una parte de la firma o del texto con el fin de prevenir posibles manipulaciones.
18. Los datos requeridos en los libros sacramentales han de ser cumplimentados con extrema diligencia, a mano y con letra clara y legible, incluyendo los correspondientes índices ordenados alfabéticamente por apellidos. Sólo estos manuscritos tienen valor oficial.
19. Para cualquier rectificación o alteración de partidas, sean errores, omisiones o cambios efectuados en el Registro Civil, se requiere la autorización del Ordinario. Cada cambio o alteración se hará constar en la partida consignando, al menos, la referencia del documento que acredite dicha modificación.

IV. Expedientes matrimoniales

20. Todos los expedientes matrimoniales deben conservarse en el archivo parroquial. Una vez agrupados por años, han de numerarse correlativamente y, posteriormente, han de guardarse en cajas de archivo.
21. Las notificaciones recibidas con la indicación de haber sido cumplimentadas en su respectivo Libro de Bautismos, deben ser archi-

vadas en el correspondiente expediente matrimonial, ya numerado en la forma descrita.

22. Las copias de los expedientes matrimoniales destinados a otras Diócesis se enviarán a través de la propia Curia diocesana, que será quien los transmita a la Curia de destino.

V. Conservación y custodia de los libros

23. Los libros parroquiales se custodiarán en el archivo parroquial, en un armario que proporcione las necesarias garantías de conservación y seguridad, y siempre bajo llave. Sólo el Párroco o su delegado tendrán acceso al armario.
24. En el caso de unidades pastorales formadas por diversas parroquias, los libros parroquiales podrán conservarse en el archivo de una de ellas, con el consentimiento del Obispo.

VI. Acceso y consulta de los libros

25. Corresponde al Párroco o al delegado de acuerdo con lo establecido en el n. 2 expedir certificaciones o copias autorizadas de los asientos o anotaciones registrales referentes al fiel que las solicite.
26. Los certificados o extractos pueden extenderse bien escritos a mano o mecanografiados, pero siempre cumplimentados en el modelo propio de la Diócesis y validados por la firma del Párroco o del delegado de acuerdo con el n. 2, y por el sello parroquial. Los certificados que hayan de producir efectos fuera de la Diócesis han de ser legalizados por el Ordinario. En el caso de que vayan redactados en una lengua no oficial en la Diócesis de destino, se acompañarán de traducción al español.

27. Todos los fieles tienen derecho a recibir personalmente certificaciones o copias autorizadas de aquellos documentos contenidos en los libros parroquiales que, siendo públicos por su naturaleza, se refieran a su estado personal.
28. El interesado, salvo que sea conocido personalmente por el Párroco o el delegado conforme al n. 2, deberá acreditar documentalmente su personalidad, e indicar el fin para el que se solicita la certificación.
29. Podrán expedirse también certificaciones o copias cuando el interesado lo solicite a través del propio cónyuge, padres, hermanos, hijos o procurador legal. En estos casos el interesado deberá, además, indicar los datos identificativos del pariente o procurador y acreditarlos documentalmente.
30. No se expedirán certificaciones o copias autorizadas cuando no quede acreditado el interés legítimo y la personalidad del interesado y, en su caso, del familiar o procurador. Se ha de guardar copia del documento que acredite los referidos datos del interesado y del familiar o procurador.
31. Salvo que disponga otra cosa el Ordinario, la documentación relativa a los registros sacramentales de los últimos cien años ha de quedar cerrada a la libre y pública consulta, ya que es reservada por su propia naturaleza. A partir de esa fecha pasará a considerarse *documentación histórica*.
32. Las solicitudes de datos con finalidades genealógicas referidos a los últimos cien años sólo se atenderán cuando el interesado recabe datos sobre sus ascendientes directos hasta el segundo grado inclusive.
33. En ningún caso se debe permitir la consulta directa, manipulación, grabación o reproducción total o parcial de los libros sacramentales que se encuentren en las parroquias.

34. La microfilmación, digitalización, o cualquier otra iniciativa de tratamiento global o parcial del archivo requerirá la autorización escrita del Obispo.
35. Los libros parroquiales no podrán sacarse del archivo parroquial, salvo en los casos mencionados en el número 24.
36. Cualquier duda sobre la oportunidad de extender certificados o copias autorizadas de los libros sacramentales habrá de consultarse con el Ordinario.

* * * * *
* * *
*

ARZOBISPADO

DECRETO DE APROBACIÓN E PROMULGACIÓN DO ESTATUTO DO ARCIPRESTE

NOS, O DOUTOR DON JULIÁN BARRIO BARRIO, POLA GRACIA DE DEUS E DA SÉ APOSTÓLICA ARCEBISPO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA,

O Concilio Vaticano II e os documentos posteriores, sobre a aplicación das súas Constitucións, Decretos e Declaracións, volveron a dar actualidade ás figuras do arciprestado / parroquia cos seus respectivos arcipreste / párroco, de tanta tradición na organización da vida pastoral das Igrexas Particulares.

A figura do arcipreste atopa as súas raíces nos séculos V-VI, coma delegados do Bispo nas comunidades que vivían no campo, fóra dos núcleos urbanos, e foi un elo básico na organización pastoral das dioceses.

No século XVI será o Concilio de Trento, na sesión XXIV, o que determine o dereito dos arciprestes, encargándolles o labor canónico e pastoral de conformidade co concepto teolóxico que a Igrexa dese momento tiña de si mesma, ata quedar máis estruturado no Código pío-benedictino do ano 1917.

Os números 29 e 30 do Decreto *Christus Dominus*, o número 19 do Motu Proprio *Ecclesiae Sanctae* do Papa Pablo VI, os números 187 e

188 do Directorio *Ecclesiae Imago* sobre o ministerio pastoral dos Bispos, e os cc. 553-555 do vixente Código de Dereito Canónico, foron vertebrando as ideas principais que axudaron a profundar a misión pastoral do arcepreste, como representante do Bispo diocesano nese distrito concreto.

O estudo máis profundo da Igrexa como Misterio, Comunión e Misión; a nova visión da vida e ministerio sacerdotal; o recoñecemento e importancia da comunión e colaboración entre os presbíteros e os leigos; a promoción do compromiso laical; a necesidade de coordinación da pastoral superando os límites parroquiais, motivan a necesidade de seguir actualizando a figura do arcepreste.

O Decreto de 22 de decembro de 2003, constitutivo das NOVAS ZONAS COMARCAIS DE PASTORAL, agrupando os arceprestados en 13 Zonas, encomenda ao arcepreste un importante labor tanto na consolidación das mesmas como na determinación dos seus contidos, que se verá complementado co Decreto de remodelación dalgunhas Zonas.

Finalmente, por Decreto de 11 de novembro de 2009 procedín a realizar unha remodelación de varios arceprestados vistas as circunstancias que están concorrendo en diversas comarcas da Diocese: «descenso significativo da poboación, carencia de sacerdotes, mellora sensible das vías de comunicación, maior facilidade nos encontros interarceprestais para a organización dos retiros mensuais e para a programación das actividades pastorais» (BOA de Santiago, novembro de 2009, p. 727 e ss.).

Esta actuación canónico-pastoral ten como finalidade ir configurando as estruturas administrativas ás esixencias que nos van expondo as respostas á vida pastoral dos sacerdotes e dos fieis.

En atención a canto precede, polas presentes, a tenor dos cc. 391 e 31.1, cos seus concordantes, do Código de Dereito Canónico, APROBO canto ha lugar en dereito o presente **Estatuto do Arcipreste** da Diocese de Santiago de Compostela, e dispoño que entre en vigor ao ser publicado no Boletín Oficial deste Arcebispado.

Dado en Santiago de Compostela, 26 de febreiro de 2010, Ano Santo Compostelán.

† Julián Barrio Barrio,
Arcebispo de Santiago de Compostela

Por mandato da S. Excia. Rvdma.,

Elisardo Temperán Villaverde,
Chanceler-Secretario.

ESTATUTO DO ARCIPRESTE

0. INTRODUCCIÓN

O arciprestado

Para facilitar a cura pastoral mediante unha actividade común, varias parroquias próximas entre si poden unirse en grupos peculiares, como son os arciprestados (c. 374.2).

O arcipreste

O arcipreste chamado tamén vicario foráneo, decano ou doutro xeito, é un sacerdote a quen se pon á fronte dun arciprestado (c. 553.1).

O arcipreste é o sacerdote con cargo pastoral encomendado polo Bispo diocesano, que preside o arciprestado en nome do mesmo, coas facultades que lle concede o dereito e as normas lexítimas establecidas.

O oficio de arcipreste no novo Codex está concibido como unha axuda pastoral para os párrocos e sacerdotes do distrito arciprestal, máis que como unha instancia intermedia entre o párroco e o Bispo ou a Curia Diocesana. Pero, aínda acentuando o seu oficio pastoral, o Codex non intenta minorar os aspectos xurídicos e administrativos que leva a realización da súa función.

Ao oficio de arcipreste, pastoralmente considerado, e non só no seu aspecto xurídico, administrativo e supraparroquial debe atribuírselle unha gran importancia, pois non se lle confía tan só a misión de vixiar senón a preocupación apostólica de fomentar a vida dos presbíteros e lograr que a pastoral conxunta do arciprestado realícese en conformidade co espírito e os documentos do concilio ecuménico Vaticano II (*Ecclesiae Imago*, n. 187, 1).

I. NOMEAMENTO

1.1.- O arcipreste é nomeado polo Bispo diocesano, logo de oír, segundo o seu prudente xuízo, aos sacerdotes e relixiosos que exercen o

ministerio pastoral por encargo do Bispo no arciprestado do que se trata. A consulta aos sacerdotes e relixiosos afectados poderase realizar por escrito ou de forma verbal.

1.2.- Para o oficio de arcipreste, que non está ligado cunha determinada parroquia, o Bispo diocesano ha de nomear a aquel sacerdote que considere idóneo segundo as circunstancias do lugar e tempo.

1.3.- O arcipreste será nomeado polo tempo de catro anos. Se neste período se produce algunha vacante, o que sexa nomeado completará ese cuatrienio.

II. MISIÓN DO ARCIPRESTE

O arcipreste ten o deber e o dereito de fomentar e coordinar a actividade pastoral común no arciprestado (c. 555.1.).

2.1- Promover, dirixir e coordinar as liñas de pastoral conxunta do arciprestado de acordo co plan diocesano, e levar a cabo as accións sinaladas polos organismos diocesanos. Especialmente atenderá á constitución e consolidación das novas Zonas Pastorais.

2.2- Procurar, dentro dun san pluralismo, a unidade de criterios na doutrina e acción pastoral no ámbito do seu distrito.

2.3.- Preocuparse pola situación espiritual e material de todos os sacerdotes do seu territorio. Promover os equipos sacerdotais e toda clase de reunións, tanto de índole espiritual coma pastoral e formativa, programadas polos organismos diocesanos correspondentes. Deberá prestar especial atención ao Retiro Mensual, á Formación Permanente e aos encontros zonais dos sacerdotes e axentes de pastoral.

2.4.- Fomentar o espírito de creatividade, axudando a descubrir metas comúns e coordinar esforzos.

III. TAREFAS DEL ARCIPRESTE

O arcipreste debe coidar que os clérigos do seu distrito vivan de xeito conveniente ao seu estado, e cumbran diligentemente os seus deberes (c. 555.1.2°).

3.1- Velar caritativamente para que os sacerdotes desempeñen o seu ministerio e especialmente na predicación da Mensaxe Evanxélico en harmonía coa fe da Igrexa, catequese actualizada, organizar e potenciar a pastoral social a través de Cáritas e outras institucións, asistencia aos enfermos, atención pastoral aos Colexios, cumprimento das normas litúrxicas e arancelarias, recta administración dos bens eclesiásticos e que leven e custodien diligentemente os libros parroquiais; así mesmo coidará que o patrimonio financeiro estea depositado a nome da Igrexa e non a nome da persoa física do sacerdote.

Para mellor cumprir estas funcións e servizos reunirse cos sacerdotes do arciprestado, polo menos unha vez ao mes.

3.2- Visitará anualmente as parroquias da súa demarcación, deixando constancia escrita da revisión nos libros sacramentais e de contas, tanto de Culto e Fábrica como de Inquilinato, estendendo o Acta segundo modelo que se achega no anexo e remitirá copia ao Vicario Episcopal correspondente. No libro-inventario ou ben no libro de inquilinato farase a relación actualizada dos bens e obxectos que pertencen tanto á igrexa como á casa reitoral.

A/s parroquia/s atendida/s polo arcipreste serán visitadas polo Vicario Territorial correspondente.

3.3- Farase cargo da parroquia (ou das parroquias que constitúan a unidade) con xurisdición ordinaria como Administrador Parroquial nos casos de ausencia imprevista ou morte do Párroco ou do Administrador Parroquial, se non hai Vicario Parroquial, gardando baixo a súa custodia o Arquivo así como os bens da Igrexa. Esta disposición modifica o dereito consuetudinario da nosa Diocese con relación ao chamado SACERDOTE SACRAMENTARIO. A agrupación de parro-

quias en unidades supraparroquiais, motivada pola carencia de sacerdotes, fai moi difícil a aplicación xeral desta benemérita institución que prestou grandes servizos canónico-pastorais aos nosos fieis.

3.4- Promoverá a participación apostólica dos leigos e as súas asociacións no traballo común do arciprestado, e fomentará a creación dos Consellos de Asuntos Económicos (c. 537) e de Pastoral (c. 536) a nivel parroquial, e tamén supraparroquial.

3.5- Procurará que os sacerdotes gravemente enfermos non carezan dos auxilios espirituais e materiais e de que se celebre dignamente o funeral dos que falezan; e provea tamén para que, cando enfermen ou morran, non perezan ou se quiten do seu sitio os libros, documentos, obxectos e ornamentos sacros ou outras cousas pertencentes á Igrexa (c. 555.3), así como coidar para que durante a enfermidade do párroco ou a vacante da parroquia, esta teña a debida asistencia pastoral mentres non se provea por parte dos organismos diocesanos.

3.6- Manter reunións co Vicario Episcopal correspondente, polo menos trimestralmente, para informarlle da situación relixiosa e moral de cada parroquia e da acción pastoral levada a cabo, para programar a actividade pastoral do arciprestado e da Vicaría, para informarse das directrices sinaladas polos organismos diocesanos, etc.

3.7- Prestará singular atención á preparación para os sacramentos da Iniciación Cristiá e á pastoral familiar, coidando especialmente os Cursos Prematrimoniais ou outras formas de axuda ás parellas que piden o matrimonio relixioso.

3.8- Informará, a petición dos organismos competentes, sobre temas do seu arciprestado.

3.9.- Coidará o referente á Visita Pastoral nas parroquias do arciprestado axudando aos sacerdotes e seguindo as indicacións do Vicario Episcopal Territorial. Finalizada a mesma procurará que haxa un encontro de avaliación e asunción de compromisos, que logo serán elevados ao Prelado diocesano.

IV. DEREITOS E DEBERES DO ARCIPRESTE

Convén que o Bispo Diocesano os escoite, sempre que se trate do nomeamento, traslado ou remoción dos párrocos, que viven no territorio a eles encomendado (mpr. Ecclesiae Sanctae 1,19.2; c. 524; NORMAS PARA A PROVISIÓN DO OFICIO PARROQUIAL DA ARQUIDIOCESE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, Apartado 1.7).

4.1- A tenor do c. 524, o arcipreste será oído polo Bispo para xulgar sobre a idoneidade do sacerdote ao que se lle encomenda a parroquia que quede vacante.

4.2- Se o Bispo o estima oportuno pode ser oído para o nomeamento de vicarios parroquiais que vaian ser destinados a algunha freguesía da súa demarcación (c. 547).

4.3- Participar na programación pastoral do seu arciprestado, Zona Pastoral e Vicaría, así como nas reunións de arciprestes convocadas polo Prelado.

4.4- Convocar e presidir as reunións arciprestais que sexan necesarias para cumprir a súa misión.

4.5- Visitar anualmente as parroquias do seu arciprestado e presentar ao Vicario Territorial o informe correspondente.

4.6- Dar posesión da parroquia ao novo párroco, en ausencia do Vicario Episcopal.

4.7- Utilizar selo arciprestal debidamente rexistrado na Curia, para os documentos nos que actúa como arcipreste.

4.8- Ten o dereito de ser convocado e o deber de participar no Sínodo Diocesano (c. 463. 1.7°).

4.9- Percibirá unha asignación económica, cuxa contía será fixada anualmente no orzamento diocesano. Se para cumprimentar a súa misión tivese uns gastos superiores, serían abonados previa xustificación.

V. CESE

De conformidade coa vixente lexislación o arcipreste cesa: por transcurso do tempo prefixado; por **renuncia** aceptada polo Prelado; por traslado a outra parroquia ou oficio fose do arciprestado; por **remoción** ou privación, a tenor do dereito (cfr. cc. 184-196).

VI. TENENTE ARCIPRESTE

Cando a especial configuración dalgún arciprestado o aconselle (por ex. número de sacerdotes, de parroquias, habitantes, extensión xeográfica, etc.) poderá nomearse un TENENTE ARCIPRESTE para que axude ao arcipreste no mellor desempeño pastoral do seu oficio canónico. Desta forma retómase unha longa tradición que estivo vixente na nosa Diocese ata os nomeamentos do ano 1976. O seu nomeamento e cesamento quedarán a criterio do Prelado.

VII. A XEITO DE CONCLUSIÓN

Se temos en conta o exposto anteriormente, lograrase que o arciprestado dea resposta á tripla esixencia que hoxe se lle presenta:

- **Teolóxica**, en canto pode axudar á superación de concepcións pechadas de Igrexa, facendo sentir a pertenza e a participación na vida da diocese, favorecendo a unidade e a adaptación ao home e á historia na acción pastoral.
- **Canónica**, en canto se coloca coma organismo intermedio entre a parroquia e a diocese, facendo máis fácil o estudo, a participación, a coordinación das actividades pastorais que poderían resultar demasiado indeterminadas no ámbito diocesano e dificilmente practicables no ámbito de cada comunidade parroquial.
- **Pastoral**, en canto o arciprestado permite unha máis fácil resposta ás necesidades dos grupos homoxéneos ou de comunidades humanas particulares.

Os plans de traballo pastoral preparados e revisados en común periodicamente, nun ambiente de oración e de fraterna colaboración, atendendo aos problemas concretos de cada zona, constitúen un medio excelente para animar e soste ao equipo sacerdotal do arciprestado. A planificación e a avaliación desta acción pastoral do arciprestado debe contar, segundo os asuntos de que se trate, coa participación dos relixiosos/as e laicos ou, no seu caso, dos respectivos Consellos Pastorais, conxugándoa coa responsabilidade específica de cada párroco (c. 519).

* * * * *
* * *
*

ANEXO: ELENCO DA VISITA ARCIPRESTAL

1. FUNCIÓN EVANXELIZADORA

- 1.1. Catequese de infancia: forma e frecuencia
- 1.2. Catequese de xuventude: forma e frecuencia.
- 1.3. Catequese de adultos: forma e frecuencia.
- 1.4. Atención aos Colexios.
- 1.5. Predicación e Pastoral Vocacional.

2. FUNCIÓN SACRAMENTAL

- 2.1. Bautismo: preparación e celebración.
- 2.2. Confirmación: preparación e celebración.
- 2.3. Penitencia: preparación; frecuencia; ¿aplícase con fidelidade o Ritual da Penitencia?
- 2.4. Eucaristía: Misas de domingos e semanais, participación do pobo. Preparación de Primeiras Comuñóns.
- 2.5. Unción de enfermos: pastoral.
- 2.6. Matrimonio: preparación de los noivos. Cursiños. Dificultades. Pastoral familiar.

3. FUNCIÓN CARITATIVA

- 3.1. Organización e actuación de Cáritas e/ou doutras institucións.

4. ADMINISTRACIÓN PARROQUIAL

- 4.1. Arquivo: libros sacramentais, documentos, expedientes matrimoniais. Boletín del Arcebispado encadernado.

- 4.2. Inventario Parroquial: situación das cousas inventariadas (templo, obxectos, ornamentos, casa parroquial, bens, etc.).
- 4.3. Economía Parroquial: Contas anuais. Libro de Inquilinato ao día. Aportación ao ISC. Fundacións. Confrarías. Cemiterio Parroquial.

5. OUTRAS CUESTIÓNS

- 5.1. Necesidades persoais do sacerdote.
- 5.2. Necesidades parroquiais.
- 5.3. Colaboración cos sacerdotes del arciprestado e as novas zonas de pastoral.

* * * * *
* * *
*

CANCILLERÍA

1. RENUNCIA CANÓNICA

Con fecha 26 de abril de 2010, el Excmo. Sr. Arzobispo ha aceptado las siguientes renunciaciones canónicas presentadas por:

El Rvdo. Sr. **Don Jesús Andrés López Calvo**, Párroco de San Juan de Ortoño;

El Rvdo. Sr. **Don Herminio Allo Castro**, Párroco de San Simón de Cacheiras-Ons y San Cristobal de Reis.

2. MINISTERIOS

El Excmo. y Rvdm. Sr. Arzobispo confirió, el 17 de marzo, el ministerio del Lectorado, en la Capilla Privada del Palacio Arzobispal, a los seminaristas:

Don Juan Orlando Crespo González
Don Celestino Fernández Carro

Y, el 25 de marzo, los ministerios del Lectorado y del Acolitado, en la iglesia de San Martín Pinarío, a los siguientes seminaristas:

LECTORADO:

Don Ricardo Sanjurjo Otero

ACOLITADO:

Don Juan Orlando Crespo González
Don Celestino Fernández Carro
Don Alberto Recarey Gómez

todos diocesanos.

3. SACERDOTE FALLECIDO

El Rvdo. Sr. D. *Andrés Mazás* Salgado falleció el pasado 7 de abril. Había nacido en la parroquia de Piloño, el 20 de noviembre de 1933. Después de cursar los estudios en el Seminario Conciliar Compostelano, fue ordenado sacerdote el 28 de agosto de 1960, en la iglesia de san Martín Pinario, por el Emmo. Sr. Cardenal, D. Fernando Quiroga Palacios. Fue nombrado ese mismo año ecónomo de Novefontes, llegando a ser párroco en 1962. En 1970 es trasladado a la feligresía de Camanzo, con su unido Añobre, en la que permanecerá hasta su muerte. Durante este tiempo fue encargado de Obra en el año 1976; administrador parroquial de Cira, desde 1984; de Piloño y Bascuas desde 1990. Ejerció de Arcipreste de Piloño desde 1990 hasta el año 2000. Fue miembro del Consejo de Presbiterio en el período 2005-2009. Presentó, por motivos de salud, la renuncia a todas sus cargas pastorales, excepto a la parroquia de Camanzo, en el año 2008. Recibió sepultura en su parroquia natal de Piloño.

D.E.P.

* * * * *
* * *
*

DELEGACIÓN DIOCESANA DE ECONOMÍA

EXPEDIENTES RESUELTOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2010

1. HAITÍ – Donativo

El Arzobispado de Santiago ha decidida entregar 10.000 € a Caritas Diocesana de Santiago para ayudar a los afectados por el terremoto ocurrido en Haití, el día 12 de enero de 2010.

2. RETRIBUCIÓN DEL CLERO

Retribución de los Sacerdotes para el año 2010

- Sacerdotes en activo civilmente: 630,30 € (Salario Mínimo Interprofesional).
- Sacerdotes jubilados civilmente: 280,00 €.

3. CUIÑA, Santa María.

El párroco solicita autorización y subvención para reponer la cubierta de la casa rectoral. Presupuesto: 48.140 €.

CONCEDIDO el permiso y una subvención de 10.000 €. Debe disponer previamente de las Licencias Civiles. (19-1-2010).

4. BRANDARIZ, San Miguel.

El párroco solícita autorización y subvención para realizar obras en la tribuna de la iglesia parroquial. Presupuesto: 3.857 €.

CONCEDIDO el permiso y una subvención de 400 €. Debe disponer previamente de las Licencias Civiles. (19-1-2010).

5. BAMA, San Vicente.

El párroco solicita autorización y subvención para realizar diversas obras en la iglesia parroquial: renovación de piso y pintura de paredes. Presupuesto: 16.378 €.

CONCEDIDO el permiso y una subvención de 1.750 €. Debe disponer previamente de las Licencias Civiles. (19-1-2010).

6. CARBALLO, San Juan.

El párroco solicita autorización y subvención para realizar diversas obras en los locales parroquiales y en la casa rectoral. Presupuesto: 77.966 €.

CONCEDIDO el permiso y una subvención de 25.000 €. Debe disponer previamente de las Licencias Civiles. (19-1-2010).

7. MABEGONDO, San Tirso.

El Ayuntamiento de Abegondo solicita la cesión de 225 m² para hacer una rotonda.

CONCEDIDO (11-2-2010).

8. BEMANTES, Santo Tomé.

El Ayuntamiento de Miño solicita la cesión de la casa rectoral, durante 30 años, con la finalidad de hacer en ella un museo etnográfico y fotográfico.

CONCEDIDO (11-2-2010).

9. CONXO, Santa María.

La Fundación Atlántica y el Xacobeo solicitan la cesión temporal de un local parroquial para destinarlo a albergue de peregrinos durante este Año Santo.

CONCEDIDO (18-2-2010).

10. CECEBRE, Divino Salvador.
El Ayuntamiento de Cambre solicita la cesión de 74 m² para hacer una plaza pública.
CONCEDIDO (25-2-2010).
11. DUMBRÍA, Santa Eulalia.
El párroco solicita autorización y subvención para restaurar el retablo mayor y los 2 retablos laterales. Presupuesto: 36.037 €.
CONCEDIDO el permiso y una subvención de 6.000 €. Debe disponer previamente de las Licencias Civiles. (25-2-2010).
12. BORNEIRO, San Juan.
El párroco solicita autorización para pintar el interior de la iglesia.
CONCEDIDO (25-2-2010).
13. COBAS, San Esteban.
Ofrecen 20.000 € por la compra-venta de la casa rectoral.
DENEGADO (25-2-2010).
14. MEAÑO, San Juan Bautista.
El Ayuntamiento de Meaño ofrece 50 €/m² por la compra-venta de una finca de 2.000 m².
DENEGADO (4-3-2010).
15. CODESOSO, San Miguel.
El Ayuntamiento de Sobrado solicita autorización para adecuar y usufructuar, durante 5 años, unos espacios exteriores.
CONCEDIDO (4-3-2010).
16. OBRE, Santa Mariña.
El párroco solicita autorización y subvención para realizar diversas obras en la iglesia. La Diputación aporta 90.000 €.
Presupuesto: 118.855 €.

CONCEDIDO el permiso y una subvención de 15.000 €. Debe disponer previamente de las Licencias Civiles. (4-3-2010).

17. ERBOEDO, Santa María.

El párroco solicita autorización y subvención para restaurar el retablo mayor y los retablos laterales de la iglesia. Presupuesto: 37.207 €.

CONCEDIDO el permiso y una subvención de 4.000 €. Debe disponer previamente de las Licencias Civiles. (4-3-2010).

18. LOXO, Santa María.

El párroco solicita autorización y subvención para restaurar el retablo mayor de la iglesia. Presupuesta: 27.840 €.

CONCEDIDO el permiso y una subvención de 2.780 €. Debe disponer previamente de las Licencias Civiles. (4-3-2010).

19. LOUREIRO, Santiago.

El párroco solicita autorización y subvención para restaurar el retablo mayor de la iglesia. Presupuesto: 11.535 €.

CONCEDIDO el permiso y una subvención de 1.200 €. Debe disponer previamente de las Licencias Civiles. (4-3-2010).

20. CRUCES, Santa María.

El párroco solicita autorización para cambiar la teja del Santuario. Presupuesto: 10.436 €.

CONCEDIDO el permiso. Debe disponer previamente de las Licencias Civiles. (4-3-2010).

21. VILAMAIOR, Santiago.

El párroco solicita autorización para restaurar el tejado de 5 paneles.

CONCEDIDO el permiso. Debe disponer previamente de las Licencias Civiles. (4-3-2010).

22. OIS, Santa María.

El párroco solicita autorización para realizar diversas reparaciones en la iglesia parroquial y su entorno.

CONCEDIDO el permiso. Debe disponer previamente de las Licencias Civiles. (11-3-2010).

23. CARNOTA, San Mamed.

El párroco solicita que la administración diocesana, con cargo al depósito de la parroquia, pague unas reparaciones urgentes que se deben realizar en la iglesia y en la casa rectoral a causa del temporal.

Factura: 4.640 €.

CONCEDIDO (11-3-2010).

24. NOGUEIRA, San Lorenzo.

La Comunidad de Montes ofrece 12 €/m² por la compra-venta de un terreno cercano a la iglesia.

CONCEDIDO (11-3-2010).

25. BASTABALES, San Julián.

El Ayuntamiento de Brión solicita la cesión de la parcela nº 115, del Plano de Concentración Parcelaria, correspondiente al campo de fútbol José Pumar Gándara.

CONCEDIDO (11-3-2010).

DELEGACIÓN D. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

1. ECOS Y RESPLANDORES DEL MISTERIO PASCUAL

Celebramos estos días la solemnidad del misterio y mensaje pascual de la Resurrección del Señor. Somos llamados a ser peregrinos de la fe y testigos de Cristo Resucitado. En esta Jornada, en nombre propio y de la Archidiócesis compostelana, y, a la vez, de los peregrinos que nos acompañan, os quiero expresar mi felicitación pascual. Felicitación que con mis hondos sentimientos de afecto y respeto traslado a nuestro Santo Padre Benedicto XVI para que con el rigor de su doctrina y entereza moral se acrecienten sus ánimos en el gobierno de la Santa Iglesia desde la Cátedra de San Pedro en Roma.

Nos hacemos eco de la palabra y vida de nuestro Maestro y Pastor reflejadas en su Homilía pascual que reproducimos a continuación.

2. HOMILÍA EN EL DOMINGO DE PASCUA 2010¹

Ein Recht gesegnedtes Ostern wünscht Ihnen
Je vous prie d'agrée mes meilleurs voeux de joyeuses Pâques
Witt my bets wishes for a truly blessed Easter
Bona Pasqua a tutti
Boa Pascua a todos
Felices Pascuas a todos

1. Homilía pronunciada el 4 de abril en la S.A.M.I. Catedral de Santiago de Compostela, en la Misa Pontifical del Domingo de Pascua.

Anoche, en la Vigilia Pascual se anunciaba gozosamente la Resurrección del Señor que es teológica e históricamente la razón divina de todo el cristianismo. Esta mañana contemplamos serenamente al Resucitado, invitados a caminar con él, por él y en él con renovada esperanza. En él «lucharon vida y muerte en singular batalla y, muerto el que es la Vida, triunfante se levanta». «No está aquí. Ha resucitado». Este misterio y este mensaje son la credencial del discípulo de Cristo. «Éste es el día del Señor» en el que somos llamados a ser peregrinos de la fe y testigos de Cristo resucitado.

La fe de los cristianos: la resurrección del Señor

La Resurrección es la respuesta del Padre a la obediencia incondicional del Hijo. «A este Jesús Dios lo resucitó, de lo cual todos nosotros somos testigos. Sepa con certeza toda la casa de Israel que Dios ha constituido Señor y Cristo a este Jesús a quien vosotros crucificasteis» (Hch 2, 32.36). Este primer día de la semana nos llena de luz, de vida, y de alegría.

Que Cristo haya muerto, todos están convencidos. Que haya resucitado, sólo lo creen los cristianos y no se puede ser cristiano sin esta fe (san Agustín). Dios Padre confirmó con la resurrección la vida y el mensaje de su enviado Jesucristo. «Era el hombre de Dios, el ungido por el Espíritu y pasó haciendo el bien y curando a los oprimidos por el diablo porque Dios estaba con él» (Hch 10, 38). La resurrección es el sello de la autenticidad divina de Cristo y de la verdad de su causa. «Lo ha resucitado de entre los muertos, dándonos a todos una garantía sobre él y su misión» (Hch 17, 31). En una ocasión le habían preguntado: «¿Qué señal nos das?» y había contestado: «Destruid este templo –refiriéndose a su cuerpo– y yo en tres días lo levantaré» (Jn 2, 18-19). Así se cumplió. Nuestra fe se sustenta en la resurrección de Cristo. «Si Cristo no resucitó, escribió san Pablo, nuestra predicación es vana y también es vana vuestra fe. Si Cristo no ha resucitado somos los más desdichados de todos los hombres» (1 Co 15, 14-15.19). Creer en la resurrección es creer que hoy y aquí Cristo resucitado vive impulsando la

historia no al caos sino a la plenitud, que vive en la comunidad de creyentes, que nuestra oración no es un monólogo, que tiene fuerza para cambiar nuestra vida, que sigue vivo en todo ser humano, que nos abre la esperanza de que viviremos para siempre junto a Él, que nada nos podrá separar del amor de Dios

Los bienes de allá arriba

Cristo resucitó como primicia de los creyentes: Todo tiene en él consistencia. Nuestra vida con sus alegrías y sus sufrimientos, con sus esperanzas y sus temores está con Cristo escondida en Dios, pero se manifestará juntamente con él en gloria y plenitud. Ésta es nuestra condición. Por eso tenemos que aspirar a las cosas celestes (cfr. Col 3, 1-4), a las cosas de arriba, realizando las tareas terrenales sin permanecer atados a ellas. Cristo fue el primero en ser liberado radicalmente de toda forma de servidumbre a la muerte. Es el Hombre nuevo. Su Resurrección, patrimonio de todos los que creen en él, debe conformar nuestro estilo de vida. «Los frutos pascales del Espíritu son caridad, gozo espiritual, paz, paciencia, afabilidad, bondad, longanimidad, mansedumbre, fe, modestia, continencia y castidad». Tenemos que despegarnos de lo terreno y caduco, revestirnos de la fe y de la gracia, acoger la levadura del amor, y reafirmar la dimensión trascendente de nuestra existencia.

Cristo en nuestra historia

Vivir el encuentro con Cristo resucitado exige recorrer caminos de búsqueda. Al Señor hemos de buscarlo en los dominios de la vida: ninguna lápida puede sellar sus infinitas exigencias de vida. «Constituido Señor por la resurrección, Cristo obra ya por virtud de su Espíritu en el corazón del hombre, purificando y robusteciendo también aquellos generosos propósitos con los que la familia humana intenta hacer más llevadera su propia vida y someter la tierra a este fin»². Esta fe anima

2. *Gaudium et spes*, 35.

nuestra entrega servicial a los demás en la lucha contra la cultura de la muerte de la que forman parte el odio y la violencia, las guerras y el hambre, el aborto y la eutanasia, la injusticia y la opresión. Es verdad que podemos organizar la sociedad sin Dios, pero la organizaremos contra el hombre. Nuestra vida sólo tiene sentido en Dios del que tenemos que ser testigos en nuestra existencia. Silenciar a Dios es dejar sin garantías la dignidad de la persona humana. La resurrección de Cristo revela que podemos amar más allá de la muerte y comprometernos con las opciones de vida que están de acuerdo con nuestra fe aunque seamos «signos de contradicción».

Vivir las virtudes teologales

Vivir la fe, la esperanza y la caridad es proporcionar alegría al mundo y acoger el misterio del amor de Cristo que ha muerto y resucitado por nosotros. En torno a él el hombre reafirma su esperanza en la victoria del bien sobre el mal, de la vida sobre la muerte, de la verdad sobre la mentira, y del amor sobre el odio. «La vida sólo puede ser comprendida mirando para atrás: más sólo puede ser vivida mirando para adelante». Pedimos al Señor Resucitado en este día de su triunfo sobre la muerte, que la humanidad que da la impresión de andar a oscuras y como a tientas, encuentre en él la valentía de oponerse de manera radical y solidaria a tantos males que están afligiendo, despersonalizando y descristianizando al hombre contemporáneo. La resurrección de Cristo y la fe de todos en la resurrección pueden cambiar nuestro mundo. «Resucitó de veras nuestra vida, nuestro amor y nuestra esperanza». Dejemos arder las antorchas de nuestras almas y salgamos anunciando el mensaje de la resurrección del Señor.

En este Domingo de la Resurrección del Señor, en nombre de la Diócesis, de los peregrinos que nos acompañáis y en el mío propio, quiero hacer llegar nuestra felicitación pascual y nuestro apoyo incondicional con nuestra oración al Papa quien en esta singladura

de fuerte temporal antieclesial y anticlerical está conduciendo la barca de Pedro con la finura espiritual, la hondura intelectual y la firmeza que le son propias y que le llevan a hacer un diagnóstico preciso de la realidad y a ofrecer el tratamiento adecuado para la purificación y renovación de los hijos de la Iglesia. ¡Muchas gracias Santo Padre!

Queridos hermanos, ¡felices Pascuas a todos!

† Julián Barrio Barrio,
Arzobispo de Santiago de Compostela

* * * * *
* * *
*

DELEGACIÓN PARA EL CLERO

1. CONVOCATORIAS

- **FIESTA DE SAN JUAN DE ÁVILA: HOMENAJE A LOS SACERDOTES QUE CUMPLEN BODAS DE DIAMANTE, ORO Y PLATA SACERDOTALES EN 2010. JUBILEO DEL PRESBITERIO DIOCESANO.**

PROGRAMA:

DEL 2 AL 7 DE MAYO: EJERCICIOS ESPIRITUALES.

Director: Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Victorio Oliver Domingo, Obispo Emérito de Orihuela-Alicante.

Lugar: Casa Diocesana de Ejercicios Espirituales de Santiago de Compostela.

DÍA 7 DE MAYO: FIESTA DE S. JUAN DE ÁVILA, PATRONO DEL CLERO SECULAR ESPAÑOL.

11:00 h. Conferencia: *«El sacerdote, testigo de la misericordia».*

Ponente: Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Victorio Oliver Domingo, Obispo Emérito de Orihuela-Alicante.

Lugar: Aula Magna del Instituto Teológico Compostelano.

12:00 h. Celebración del Sacramento de la Penitencia.

Lugar: Claustro alto del Instituto Teológico Compostelano.

12:45 h. Preparación para la Eucaristía.

Lugar: Aula S. Felipe Neri del Monasterio de S. Martín Pinario.

Los sacerdotes se revisten y se dirigen procesionalmente desde el Seminario Mayor hasta la Catedral, pasando por la Puerta Santa.

13:15 h. Concelebración eucarística en la S.A.M.I. Catedral.

Preside: Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Julián Barrio Barrio, Arzobispo de Santiago.

14:30 h. Almuerzo de confraternización.

Lugar: Comedor monumental de S. Martín Pinario.

Homenaje a los Presbíteros que celebran sus Bodas de Diamante, Oro y Plata Sacerdotales.

- **FIESTA DE JESUCRISTO, SUMO Y ETERNO SACERDOTE: JUBILEO DEL CLERO DE TODAS LAS DIÓCESIS GALLEGAS. (27 de mayo)**

PROGRAMA:

10:30 Acogida en el Monte del Gozo.

11:00 Oración y preparación espiritual.

12:00 Salida hacia la Catedral (andando o en autobús).

13:15 Concelebración Eucarística.

14:30 Comida de confraternización en el Seminario Mayor.

2. MEMORIA DE LA PEREGRINACIÓN A ARS

La Delegación para el Clero organizó una peregrinación a Ars para sacerdotes, con motivo del Año Sacerdotal. La peregrinación tuvo lugar durante la Semana de Pascua, del 5 al 10 de abril de 2010. Participaron 41 presbíteros, 4 seminaristas y 9 seglares, familiares y colaboradores de los sacerdotes. Presidió la peregrinación D. Calixto Cobo, Vicario episcopal de Pontevedra, al no poder viajar Mons. Barrio por motivos de agenda.

Los 54 peregrinos partieron del aeropuerto de Alvedro (A Coruña), el lunes 5 de Abril, en un vuelo que los llevó hasta el aeropuerto de Barcelona. El viaje prosiguió en autobús hasta llegar, por la tarde, a la ciudad de Aviñón. El grupo celebró la Eucaristía en la iglesia de S. Agricol, regentada por religiosos españoles y se trasladó después al hotel.

El martes se hizo una visita guiada a Aviñón, incluyendo la Catedral y el Palacio de los Papas. Después de la comida, se continuó el viaje hasta la ciudad de Lyon, donde el grupo fue acogido por unos presbíteros de la Sociedad de sacerdotes del Prado. Después de recibir una explicación acerca del carisma del Prado, se celebró la Eucaristía en la capilla donde reposa el cuerpo de su fundador, el Beato Antonio Chevrier. Seguidamente, el grupo se alojó en un hotel de las afueras de Lyon.

La mañana del miércoles se dedicó a visitar los restos de la antigua abadía de Cluny, centro de espiritualidad monástica que iluminó a Europa en los siglos XI y XII. A continuación el grupo tuvo la oportunidad de conocer el centro ecuménico de Taizè y de participar en la oración de la comunidad, uniéndose a miles de jóvenes que celebraban la Pascua. Después de la comida, el viaje prosiguió hasta Paray-le-Monial, lugar ligado a la devoción del Corazón de Jesús. Se visitaron varios lugares de interés: la Basílica del Sagrado Corazón, la Capilla de las Apariciones y la Capilla La Colombiere, donde se celebró la Sta. Misa.

El jueves fue el día en el que se alcanzó la meta de la peregrinación: Ars. Se visitó la casa del Santo Cura, la capilla en la que se conserva su corazón y la Basílica construida como ampliación de la antigua iglesia parroquial. Después de un tiempo de oración y de preparación espiritual, el grupo celebró la Eucaristía en el altar en el que se venera el cuerpo de S. Juan María Vianney. Tras la comida se regresó a Lyon, para hacer una visita guiada de los monumentos principales de la ciudad: Basílica de Nuestra señora de la Fourviere, Catedral,...

El viernes comenzó el regreso desde Lyon hasta Galicia. Se hizo una parada en Montpellier, ciudad natal de S. Roque, donde el grupo

visitó la Catedral, participó en la Eucaristía y tuvo el almuerzo. El viaje prosiguió por la tarde hasta llegar a Perpiñán, lugar en el que se hizo una breve visita y se pernoctó.

El sábado, se continuó el viaje hasta Barcelona, para tomar un vuelo hacia A Coruña. Desde el aeropuerto de Alvedro se prosiguió viaje en autobús hasta Santiago de Compostela. Muchos sacerdotes se incorporaron esa misma tarde a sus parroquias para celebrar la Misa vespertina.

Hay que destacar el buen ambiente y el clima de fraternidad que hubo entre todos los participantes de la peregrinación. Se alternaron visitas de tipo cultural con momentos de esparcimiento, de celebración y de espiritualidad. Causó una gran impresión entre los sacerdotes la visita y la oración en Taizè, la grandiosidad de la Basílica de la Fourviere y, sobre todo, los testimonios sacerdotales del Beato Chevrier y de S. Juan María Vianney.

* * * * *
* * *
*

MANOS UNIDAS

VICARÍA DE SANTIAGO

1. Corrección

Sales, San Julián	404'25 €
Sales, San Félix	18'69 €

2. Relación de aportaciones parroquiales entregadas después del 20 de diciembre de 2009

Ferreiros, San Breixo	60
Ferreiros, San Mamede	50
Ferreiros, San Miguel	57
Cebreiro, San Julián	55
Boiro, Santa Baia	1.180
Matalobos y Toedo	126
A Estrada y Ouzande	728
Viduido, Santa María	52

VIDA DIOCESANA

1. COFRADÍA DEL CRISTO DE LA UNCIÓN

Cercana la Semana Santa, la Cofradía del Cristo de la Unción y de Ntra. Sra. de la Serenidad organizó un triduo de misas, en su sede del Colegio de la Inmaculada de La Salle de Santiago de Compostela. El día 24 de marzo presidió la Eucaristía el Sr. Arzobispo.

2. COLACIÓN DE MINISTERIOS

El día 25 de marzo, el Sr. Arzobispo presidió, en la iglesia de San Martín Pinario, la Eucaristía en la que cuatro seminaristas diocesanos fueron instituidos en los Ministerios del Lectorado y Acolitado.

3. FESTIVIDAD DE LOS DOLORES

El día 26 de marzo, la parroquia de San Nicolás de La Coruña celebró la festividad de la Virgen de los Dolores. Presidió los actos el Sr. Arzobispo.

4. SEMANA SANTA

El Sr. Arzobispo presidió los actos más significativos de la Semana Santa en la S.A.M.I. Catedral de Santiago de Compostela. Así el Domingo de Ramos, 28 de marzo, presidió la bendición de Ramos en la Plaza de la Quintana y a continuación la Misa Solemne en el interior de la Catedral; la Misa Crismal, el día 30 –que fue precedida por una meditación dirigida por el Rvdo. Dr. D. José Andrés Fernández Farto, profesor en el Instituto Teológico Compostelano–; el día 31, presidió el Via Crucis, organizado por la Coordinadora de Asociaciones Seglares de Santiago, en el interior de la Catedral; la Misa de la Cena del Señor, el Jueves Santo; el Viernes Santo presidió la celebración de la

Pasión del Señor y la Procesión del Santo Entierro, organizada por la R. e I. Cofradía Numeraria del Rosario; el Sábado Santo, presidió la Solemne Vigilia Pascual, y el Domingo de Pascua, la Misa Solemne de Resurrección.

5. CAMINO NEOCATECUMENAL

El 29 de marzo, el Sr. Arzobispo presidió la Celebración del rito: «Inscripción en el Libro de la Vida» de la Comunidad neocatecumeal de Muros.

6. PARROQUIA DE ORDES

El día 30 de marzo, el Sr. Arzobispo presidió la Eucaristía en la parroquia de Ordes con motivo de la Coronación Canónica de la Virgen de los Dolores y de la Soledad, y la finalización de las obras de restauración del templo parroquial.

7. FUNERAL POR SACERDOTE FALLECIDO

El día 8 de abril, el Sr. Arzobispo presidió el Funeral por el eterno descanso del Rvdo. Sr. D. Andrés Mazás Salgado en la parroquia del Divino Salvador de Camanzo.

8. TOMA DE POSESIÓN

El día 17 de abril tomó posesión de la Archidiócesis de Valladolid, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ricardo Blázquez Pérez. Participó en dicho acto el Arzobispo compostelano.

9. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Del 19 al 23 de abril, la Conferencia Episcopal Española celebró su 94º Asamblea Plenaria, en su sede de Madrid. Asistió a la misma Mons. Barrio.

BIBLIOGRAFÍA

GARCÍA CORTÉS, CARLOS, *Zacarías Martínez Núñez (1864-1933)*, Editorial Agustiniana, Guadarrama (Madrid), 2009

El profesor D. Carlos García Cortés ha publicado una monografía sobre la personalidad de un Arzobispo compostelano fallecido en el año 1933. Se trata de Mons. Zacarías Martínez Núñez, al que, en el subtítulo del libro, de ciento diez páginas, califica acertadamente de «agustino, orador, apologista, obispo». Efectivamente el conocido como Fray Zacarías también cuando ejercía el episcopado pertenecía a la orden religiosa de los Agustinos. Nacido en la localidad burgalesa de Baños de Valdearados en noviembre de 1864, capital municipal, perteneciente entonces, desde el punto de vista eclesiástico a la diócesis de Osma. El concejo natal quiso perpetuar la memoria de tan ilustre hijo con una lápida en su casa natal y con una calle y una plaza con su nombre.

Sus primeros estudios los llevó a cabo en la escuela local, completándolos con el de la Lengua Latina bajo la dirección del sacerdote coadjutor de la parroquia de Baños; pero, como cualquier carrera que intentara hacer en el futuro requería preparación en Humanidades, acudió a los Dominicos de Caleruega para aprovechar el magisterio de éstos, en un tiempo que media entre 1875 y 1880. Entre Baños y Caleruega existía la comunidad agustina de La Vid, con la que tuvo contactos el adolescente Zacarías y de esta relación nació la vocación agustiniana del muchacho, que empieza su vida de religioso de San Agustín en la comunidad de La Vid en septiembre de 1880. De allí se trasladó a Vallado-

lid para continuar su formación, hacer la primera profesión y vestir el hábito. En la capital castellana pasó el trienio filosófico, que concluiría en La Vid, donde también inició las clases de Teología, que completaría en El Escorial, recientemente entregado a los Agustinos, después de que los Jerónimos, sus antiguos ocupantes, lo hubieran abandonado.

Con la preparación para recibir las órdenes sagradas no terminó el P. Zacarías sus cursos oficiales, porque la Orden a la que pertenecía consideró conveniente que el joven presbítero debería graduarse en Ciencias Naturales. A tal efecto se matriculó en la Facultad correspondiente de la Universidad de Madrid, la misma en la que obtendría el título de doctor. Por cierto que fue el único Arzobispo compostelano con tal titulación universitaria. El autor del libro, el Dr. Carlos Cortés, intuye la causa de esta decisión de los Agustinos: «el momento eclesial era preocupante, pues las relaciones entre la Ciencia y la Fe se hallaban en crisis, sobre todo por parte del estamento intelectual y universitario, en el caso español de forma especial por la acción que desarrollaba la Institución Libre de Enseñanza». Esta especialización se notaría posteriormente en la producción literaria, escrita y oral, del P. Zacarías.

Desde la ordenación sacerdotal, que tuvo lugar en Valladolid el 6 de agosto de 1888, en fecha cercana a la del fallecimiento de su madre, doña María de la Cruz Núñez, en cuya memoria compuso el P. Zacarías un sentido poema, fueron la docencia y la predicación los quehaceres fundamentales del joven agustino. Primero, aunque sólo por un curso, en el colegio de La Vid, en el que explicó Filosofía Fundamental. Dejó La Vid en 1890 para matricularse en la Universidad Central y compaginó sus estudios con la capellanía de un convento de Agustinas. Con todo, sólo necesitó tres cursos para obtener la Licenciatura, al final de los cuales se presentó a los exámenes del doctorado, en los que alcanzó la calificación máxima. Inmediatamente se reintegró al colegio de El Escorial, en el que desde el principio enseñó materias de su especialidad científica con la dirección de los correspondientes laboratorios. Abrió esta etapa con el discurso inaugural del curso en un acto académico en el que estuvo presente la infanta doña Isabel de Borbón.

Su promoción al Episcopado se produjo en el año 1919, en el que pasó a ocuparse de la diócesis de Huesca. Atrás quedaba una larga lista de sermones, entre los que destaca el de los santos médicos Cosme y Damían, patronos de la Hermandad Sanitaria, oraciones fúnebres, como la del tercer centenario del fallecimiento de Felipe II, conferencias y publicaciones diversas. La entrega del P. Zacarías en estos campos no se estancó con la misión episcopal. Precisamente su fama anterior y la autoridad que le confería el ser obispo eran causas para que se le escuchara y leyera con más interés. Destacan dos obras: «La Antropología Moderna» y «Estudios Biológicos». No se negaba a ningún escenario. Por eso lo escucharon con la misma atención en iglesias, como la de S. Ginés, en la que pronunció las conferencias cuaresmales, que en espacios laicos, cual es el caso de academias y teatros, y el auditorio incluía creyentes y ateos.

No había cumplido los cuatro años de Obispo de la diócesis oscense cuando fue destinado a la de Vitoria, que entonces se extendía a las tres provincias vascas, y no llegó a regir esa diócesis más de cinco años, al ser trasladado al Arzobispado Compostelano, donde sucede al arzobispo Alcolea, también efímero como Lago González. En Santiago de Compostela una de sus preocupaciones fundamentales fue el Seminario, tanto desde el punto de vista material como espiritual. En cuanto a lo primero, hay que recordar la obras de fortalecimiento de la pared suroeste, la que da a la huerta arzobispal. Para lo segundo empezó por nombrar un nuevo Rector en la persona del entonces joven canónigo Capón. Estableció el arzobispo Fray Zacarías una norma que estuvo en vigor muchos años, la de no admitir en el Seminario a aspirantes procedentes de órdenes religiosas. Don Manuel Capón repetía la frase literal del Arzobispo: «Soy fraile y sé que quien no sirve para fraile tampoco es apto para sacerdote».

Tenía experiencia en obras, pues había promovido una iglesia en Madrid, controlado otras como definidor de la Orden y ampliando y dotando los Colegios por los que pasó, como sucedió en el del Escorial, del que fue Rector. Pero su gran dedicación fue la de la palabra. Siempre con la verdad por delante, nunca perdió de vista la necesidad

de la apologética. El Dr. García Cortés lo recuerda con estas palabras: «al decirnos que en las intervenciones dirigidas a un público heterogéneo, no siempre religioso, e incluso para colectivos críticos ante la Religión y la Iglesia, haciéndolo con un estilo claramente apologista». El autor del libro establece unos cuantos apartados. Comienza con el discurso de 1906 ante los ingenieros de Minas, que celebraban la fiesta de santa Bárbara, su Patrona. Cita luego los tres libros que llevan el título de «Estudios Biológicos». Tienen después las conferencias de San Ginés, en las que hay una interesante novedad: «era la primera vez que una temática exclusivamente científica se llevaba al púlpito como materia de predicación en los cinco domingos de la Cuaresma de 1919». El que iba a ser Arzobispo de Granada, D. Rafael García, le tributó grandes elogios al magisterio del P. Zacarías, aunque un hermano de religión, el también agustino Leandro Soto, lo considera excesivamente conservador.

En el antepenúltimo año de su vida se sintió mal y fue internado en un sanatorio santiagués, en el que se le diagnosticó un irremediable cáncer. Volvió otras veces a recibir terapia en la misma clínica. Pero no paró de trabajar, como lo muestra su oración fúnebre de Fray Luis de León en Salamanca.

La larga agonía de veinte días la pasó en su residencia del Palacio Arzobispal y, en la noche del 6 al 7 de septiembre de 1933, falleció, confortado con los santos Sacramentos, que le habían sido administrados con la solemnidad acostumbrada y el acompañamiento de la totalidad de los miembros del Cabildo. Se le veló hasta el día 10, en el que tuvo lugar el funeral, que fue presidido por el Arzobispo de Burgos, don Manuel Castro Alonso. Recibió sepultura en la capilla catedralicia del Cristo de Burgos, llamada también de Carrillo, pues había sido el arzobispo D. Pedro Carrillo y Acuña, el octavo metropolitano santiagués de nombre Pedro, burgalés como el P. Zacarías, el que la había mandado construir para introducir en Compostela el culto al Santo Cristo de Burgos y para enterramiento del propio Carrillo. El epitafio del P. Zacarías resume perfectamente al difunto con estas palabras :«Parvus in corpore, magnus in corde, sublimis in verbo», los que le habían conocido cer-

tificaban la justedad de esta definición. La ratificaba Don Manuel Capón, que había tenido la brillantísima oración fúnebre, cuyo texto mereció el honor de la impresión.

Felicitamos de corazón al autor de la biografía, el Dr. García Cortés, a quien admiramos por su constante trabajo de investigador. Con este nuevo libro nos hace anhelar más, si cabe, esa historia que nos promete de los Arzobispos compostelanos más recientes. Le agradeceremos todos que complete la tarea que llevó a cabo con tanta dedicación, presente en los once tomos de su obra, el canónigo D. Antonio López Ferreiro, que, por llegarle antes el final de su peregrinar terreno, no pudo concluir.

J.P.L.

* * * * *
* * *
*

SUMARIO

AÑO SANTO COMPOSTELANO

Peregrinaciones	331
-----------------------	-----

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Instrucción / Orientaciones acerca de los libros Sacramentales Parroquiales	338
--------------------------------------------------------------------------------------	-----

ARZOBISPADO

Decreto de aprobación e promulgación do Estatuto do Arcipreste	346
-------------------------------------------------------------------------	-----

CANCILLERÍA

1. Renuncia Canónica	358
2. Ministerios	358
3. Sacerdote fallecido	359

DELEGACIÓN DIOCESANA DE ECONOMÍA

Expedientes resueltos en el primer trimestre de 2010	360
------------------------------------------------------------	-----

DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO	383
-----------------------------	-----

DELEGACIÓN D. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

1. Ecos y resplandores del Misterio Pascual	365
2. Homilía en el domingo de Pascua 2010	365

DELEGACIÓN DEL CLERO

1. Convocatorias	370
2. Memoria de la Peregrinación a Ars	371

MANOS UNIDAS

Vicaría de Santiago	374
---------------------------	-----

VIDA DIOCESANA

1. Cofradía del Cristo de la Unción	375
2. Colación de Ministerios	375
3. Festividad de los Dolores	375
4. Semana Santa	375
5. Camino Neocatecumenal	376
6. Parroquia de Ordes	376
7. Funeral por Sacerdote fallecido	376
8. Toma de posesión	376
9. Conferencia Episcopal Española	376

BIBLIOGRAFÍA

GARCÍA CORTÉS, CARLOS, <i>Zacarías Martínez Núñez (1864-1933)</i> . Editorial Agustiniana, Guadarrama (Madrid), 2009	377
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

